



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/BW-0002/01/22

Oficio No. GRO.UARRN.0010/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Chilpancingo, Guerrero; a 06 de enero de 2022

C. FRANCISCA MENCHACA HERRERA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 04 de enero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

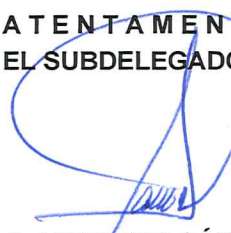
Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de mayo de 2021, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MPF FABRICA DE TRIPLAY**, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 6, AÑO 21**, Código de Identificación **T-12-057-FRA-001/21**; ubicado en **domicilio: CAMINO A CORDON GRANDE, NÚMERO 103-9 LAS TUNAS TECPAN DE GALEANA, C.P. 40900; TECPAN DE GALEANA, GUERRERO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero-Fábrica**, autorizado mediante Oficio Número **CNF.PDF.GRO/0114/2021**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

